Ministerio Público

ADENDA N.º01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 04/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO ACONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" ID N° 373.400.-

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, **Holler Ingeniería S.R.L.**, con RUC Nº 80004682-0,domiciliada en la calle Facunda Speratti n.° 4055 c/ Cmte. Caballero, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eduardo Cegelnicki, con Cédula de Identidad n.° 4.222106, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de del Contrato N° 04/2020 Contratación Directa n° 08/2020 *"Mantenimiento y reparación de ascensores del Laboratorio forense y Dirección de evidencias"* ID n° 373.400, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas especiales:

Cláusula primera: Ampliación de vigencia.

La Contratante autoriza la ampliación de la vigencia del contrato n.° 04/2020, suscripto entre el Ministerio Público y la firma Holler Ingeniería S.R.L., hasta el 31 de diciembre del 2022, según lo establece la Resolución F.G.E. n.º 5.011 de fecha 18 de noviembrede 2021.

Cláusula segunda: Ampliación de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de plazo de entrega de los servicios contraídos con la Contratante.

Cláusula tercera: Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma dela presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley n.° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución dela presente Adenda.

En fe de lo cual, La Contratantey elLa Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda n.° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes denoviembre del año dos mil veintiuno.

Eduardo Cegelnicki
Holler Ingeniería S.R.L.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
Holler Ingeniería SRL

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público